



Dependencia CULTURA DEPORTES Y EDUCACION		
Código de Documento CDE18I00DL	Código de Expediente CDE/2024/6	Fecha y Hora 05/04/2024 08:36

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3J59 0J2F 323E 4Z4D 0GND

Pág. 1 de 2

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de las Bases del Certamen de Cortos de San Martín del Rey Aurelio CINESAN .

Visto informe jurídico.

Visto acuerdo de Pleno de fecha 17 de octubre de 2023 en el que aprueban por unanimidad dichas Bases

Visto anuncio en el BOPA nº 75 de fecha 17 de abril de 2024 de las bases reguladoras de CINESAN(Festival Internacional de Cortometrajes de San Martín del Rey Aurelio) 2024.

Visto que no se presentó ninguna alegación a las Bases.

Visto informe de fiscalización fase A del Sr. Interventor

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 de del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de Certamen de Cortos de San Martín del Rey Aurelio CINESAN,:

BASES REGULADORAS FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO 2024. CINESAN:

- 1.-Se establecen dos secciones a concurso: la Sección Oficial y la Sección de Cortos Asturianos.
- 2.- En la Sección Oficial podrá participar cualquier autor de cualquier nacionalidad.
- 3.- En la Sección de Cortometrajes Asturianos participarán obras dirigidas por autores asturianos, o bien rodadas en Asturias, o bien rodadas en llingua asturiana.
- 4.-Se establecen tres premios:

En caso de que el perceptor del premio sea una persona física:

- En ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando Base Imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general.

- Aficionado: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 19%, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley 35/2006.
- En caso de que el perceptor del premio sea una Empresa deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando Base Imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido.

Los premios serán los siguientes:

PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE SECCIÓN OFICIAL	1.000 €	+ Trofeo
PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN	600 €	+ Trofeo
PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE ASTURIANO	400 €	+ Trofeo



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE18I00DL

Código de Expediente
CDE/2024/6

Fecha y Hora
05/04/2024 08:36

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3J59 0J2F 323E 4Z4D 0GND

Pág. 2 de 2

- 5.- Los cortos presentados serán de tema libre, de ficción, no pudiendo sobrepasar los 25 minutos.
- 6.- Las obras presentadas habrán sido realizadas con posterioridad al 1 de octubre de 2023.
- 7.- Los cortos serán presentados en castellano o asturiano. En caso de ser presentados en otra lengua se presentarán con subtítulos en castellano o asturiano.
- 8.- Los cortos (rodados en cualquier sistema) se presentarán en forma digital a través de plataforma.
- 9.- El plazo para presentar los cortometrajes finaliza el 8 de septiembre de 2024.
- 10.- Los cortos presentados deberán acompañarse con la información de la obra: nombre, apellidos y DNI o NIE o ID del autor, título, duración, breve sinopsis y ficha técnica y artística.
- 11.- Los concursantes se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
- 12.- La organización se reserva el derecho de exhibir los cortos durante el Festival en los lugares o medios que estime oportuno. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar la proyección de cortometrajes seleccionados online, en fechas de desarrollo del Festival.
- 13.- Para el fallo de los premios y la selección de cortos finalistas el jurado lo hará en función de criterios artísticos y técnicos, teniendo en cuenta su calidad cinematográfica, desarrollo, consistencia, originalidad y valores que transmiten. El jurado se reunirá y acordará:
 - Una selección de los cortometrajes finalistas en número que considere oportuno de entre los presentados a la Sección Oficial. Esta selección de cortometrajes se proyectará durante el transcurso del Festival, y de entre ellos se elegirá el Premio al Mejor Cortometraje Sección Oficial.
 - Una selección entre los cortos asturianos presentados para proyectar el Día de los Cortos Asturianos, y de entre ellos se elegirá el Premio al Mejor Cortometraje Asturiano. Si el jurado lo estima conveniente, puede incluir cortometrajes asturianos en la Sección Oficial.
 - La concesión del Premio a la Mejor Interpretación, a la que optarán los actores o las actrices que actúen en cualquiera de los cortometrajes seleccionados.
- 15.- Cada componente del jurado cobrará una cantidad de 300 €, IVA incluido, si procede, con retención de IRPF del 15% en caso de que sea en ejercicio de una actividad profesional o del porcentaje que corresponda en cuanto se deriven de su trabajo personal, a determinar conforme al procedimiento general establecido en el art. 82 y siguientes del RD 439/2007 de 30 de marzo
- 16.- Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.
- 17.- La participación en este Festival supone la aceptación de las bases, quedando la organización facultada para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas.

Segundo.- Disponer del gasto de importe de 2.900,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 334 4890000 (2.000,00 € para premios), 334 2260900 (900,00€ para jurado calificador).

Tercero.- El plazo para presentar los cortometrajes finaliza el 8 de septiembre de 2024.

Lo decreta y firma el Alcalde, de lo que como Secretaria General doy fe.

En San Martín del Rey Aurelio, a fecha de firma electrónica.